

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6394 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto del Consell Insular d'Eivissa*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 24 de junio de 2022, la propuesta que a continuación se relaciona, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Publicado en el BOIB núm. 86, de 2 de julio de 2022, ha estado expuesto al público hasta el día 22 de julio de 2022 sin que se hayan producido alegaciones, según consta en la diligencia emitida por la Oficina de asistencia en materia de registro de esta Corporación de fecha 25 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno del Consell Insular de fecha 24 de junio de 2022 mediante el cual se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto del Consell Insular d'Eivissa, como sigue:

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

BAJA

Capítulo	Descripción	Créditos presupuestarios definitivos antes de la modificación	Créditos presupuestarios. Modificaciones	Créditos presupuestarios. Definitivos
6	Inversiones reales	33.432.826,00	-600.000,00	32.832.826,00

ALTA

Capítulo	Descripción	Créditos presupuestarios definitivos antes de la modificación	Créditos presupuestarios. Modificaciones	Créditos presupuestarios. Definitivos
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.140.265,79	600.000,00	27.740.265,79

Ibiza, 26 de julio de 2022

El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Salvador Losa Mari

